



**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

Guatemala, 20 de mayo de 2021

Señor
Jose Miguel Lopez Mellado
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0062-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

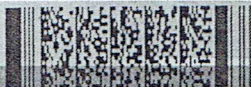
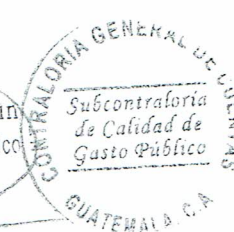

Jesus Guerrero



Presidente de
Comité ejecutivo



Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE
GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	6
Plan Operativo Anual	6
Convenios	6
Donaciones	7
Préstamos	7
Transferencias	7
Plan Anual de Auditoría	7
Contratos	7
Otros aspectos	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8



Descripción de criterios	8
Conflicto entre criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	14
Notas a los estados financieros	17
Informe relacionado con el control interno	18
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	21
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	22
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	28
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	31
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Señor

Jose Miguel Lopez Mellado

Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA

Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0062-2020 de fecha 20 de julio de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el



apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Aurelia Xum Yes de Vasquez (Coordinador) y Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 98 establece: "Las federaciones deportivas nacionales, que en esta Ley se llamarán simplemente federaciones, son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales que practiquen la misma actividad deportiva. Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte. La estructura organizacional de las federaciones y asociaciones deportivas nacionales que conforman la Confederación se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala y por la presente Ley, por los estatutos de cada uno de sus deportes miembros y disposiciones reglamentarias; en lo relativo a las federaciones nacionales afiliadas a federaciones internacionales o a cualquier otra organización deportiva internacional, la conformación de sus Comités Ejecutivos, regímenes eleccionarios y regímenes disciplinarios se registrarán por las disposiciones contenidas en los estatutos de los organismos internacionales a los que pertenezcan."

El Acuerdo Número 030/2017-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, artículo 1 establece que la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte, con personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y sus reglamentos .

Función

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte tiene como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0062-2020 de fecha 20 de julio de 2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, a través de cuentas seleccionadas como



muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2020, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación de los Estados Financieros, Control Interno y Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se aplicarán los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como: Balance General las cuentas: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y



Equipo, específicamente las adiciones, 2113 Gastos del Personal a Pagar, específicamente los registros correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con el rubro y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.

De los Ingresos se evaluó la Clase 16 Transferencias Corrientes, rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del presupuesto de egresos se evaluó el Programa 11 Atletas Federados y Formados, Grupos de Gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 113 Telefonía, 133 Viáticos en el Interior, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, 211 Alimentos para Personas, 233 Prendas de Vestir, 294 Útiles Deportivos y Recreativos.

Así mismo, se evaluaron las Inversiones, Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Donaciones, Préstamos, Transferencias y Modificaciones Presupuestarias con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizarán conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.



Bancos

La cuenta contable 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de Q524,234.03, la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, reportó que maneja sus recursos en dos cuentas bancarias, la cuenta principal en el Banco G&T Continental con el número 066-0000951-4 con un monto de Q523,406.63 y la segunda cuenta en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- con el número 3-810-00183-5 con un monto de Q827.40.

Se efectuó la revisión de las conciliaciones bancarias y se verificó que la sumatoria de los saldos fuera igual al saldo que presenta la cuenta contable 1112 Bancos, en el Balance General.

Fondos en Avance

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q60,000.00 de conformidad con el Acta número 01-2020-CE-FEDEPAG de fecha 08 de enero de 2020. El Fondo Rotativo Institucional fue liquidado al 31 de diciembre de 2020, con un monto de rendiciones realizadas de Q205,262.10.

Maquinaria y Equipo

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q313,367.27.

Gastos del Personal a Pagar

La cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q2,134.53.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta un resultado del ejercicio de Q530,034.97. Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado según Acta Número 003-2019-AG-FEDEPAG de fecha 26 de octubre de 2019.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignando a la Federación Deportiva Nacional de Patinaje para el ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de Q4,862,400.00, no se realizaron modificaciones que variará el presupuesto vigente y al 31 de diciembre de 2020 se percibió y devengó Q3,413,765.05 que representa el 70.21%.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos asignado a la Federación Deportiva Nacional de Patinaje para el ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de Q4,862,400.00, no se realizaron modificaciones presupuestarias que variará el presupuesto vigente y al 31 de diciembre se devengó Q2,899,527.08 que representa el 59.63%.

Modificaciones Presupuestarias

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, reportó modificaciones presupuestarias por traspasos positivos y negativos por la cantidad de Q441,515.00 que no modificaron su presupuesto vigente.

Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas del programa específico afectado.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala reportó que su Plan Operativo Anual, contiene sus metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Convenios

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, reportó que durante



el ejercicio fiscal 2020, no suscribió ningún convenio.

Donaciones

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibieron donaciones.

Préstamos

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020 no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó transferencias a Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales ONG.

Plan Anual de Auditoría

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, por lo que no elabora Plan Anual de Auditoría. La Federación es auditada por la Unidad de Auditoría Interna, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Contratos

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, suscribió contratos con cargo al renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 189 Otros Estudios y/o Servicios.

Otros aspectos

Inversiones Financieras

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, no reportó Inversiones Financieras.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, para el registro de



sus operaciones financieras utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requieren; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, reporta eventos terminados adjudicados 0, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 952; para un total de 952 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, reportó que no realizó proyectos de inversión pública durante el ejercicio 2020.

Sistema de Gestión

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, utilizó el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOIN-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios base para la evaluación fueron los siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Aprobación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, modificado por el Acuerdo Ministerial 379-2017 Sexta Edición.

Leyes Específicas

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 030/2017-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala.

Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.



Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos del Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señor
Jose Miguel Lopez Mellado
Presidente de Comité Ejecutivo
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Gastos no provisionados de ejercicios anteriores.



Estados financieros

1. BALANCE GENERAL



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA
Expresado en Quetzales

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

EJERCICIO: 2020		ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE		
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1111	Banquero		Gastos del Personal a Pagar	2,134.53	2,134.53
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	524,234.03	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	2,134.53
1150	ACTIVO ENajIBLE				
1151	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10,834.60	Total	PASIVO CORRIENTE	2,134.53
Total de	ACTIVO ENajIBLE	10,834.60	Total	PASIVO	2,134.53
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	535,068.63			
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000	PATRIMONIO		
1210	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
1211	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	24,909.91		Capital o Patrimonio Institucional	609,991.06
1212	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			Reservados del Ejercicio	130,034.97
1213	Mobiliario y Equipo			Reservados Acumulados de las Ejecuciones	-258,541.03
1217	Otros Activos Fijos			Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	311,367.27			891,394.98
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	10,184.30			891,394.98
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	321,551.57	Total	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	891,394.98
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	348,461.48	Total	PATRIMONIO	891,394.98
SUMA ACTIVO		883,529.51	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		883,529.51

(Signature)
Carlos Guillermo Chacon Garcia
Tesorero Comité Ejecutivo

(Signature)
José Miguel López Mellado
Presidente Comité Ejecutivo

(Signature)
Israel N Villatoro Camey
Confesor General



2. ESTADO DE RESULTADOS



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados


FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA

Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2020 DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
5000	INGRESOS		3,413,765.05
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,413,765.05	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,108.45	
5161	Intereses	10,108.45	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,403,656.60	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,403,656.60	
6000	GASTOS		2,883,730.08
6100	GASTOS CORRIENTES	2,883,730.08	
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,868,610.08	
6111	Remuneraciones	2,055,569.31	
6112	Bienes y Servicios	813,040.77	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,120.00	
6124	Otros Alquileres	15,120.00	
			530,034.97

RESULTADO DEL EJERCICIO


Israel N. Vilatoro Carney
Contador General


José Miguel López Mellado
Presidente Comité Ejecutivo


Carlos Guillermo Chacón García
Tesorero Comité Ejecutivo



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS



ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
EXPRESADO EN QUETZALES

RUBRO GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PERCIBIDO / PAGADO	SALDOS POR DEVENGAR	SALDO POR RECAUDAR / PAGAR
15131	FOR DEPOSITOS INTERBANCARIOS	470,500.00		470,500.00	0.00	10,108.45	10,108.45	460,391.55	460,391.55
16221	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS COAG	3,554,700.00		3,554,700.00	0.00	2,941,468.31	2,941,468.31	613,231.69	613,231.69
16222	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CCG	737,200.00		737,200.00	0.00	462,188.29	462,188.29	275,011.71	275,011.71
23000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	100,000.00		100,000.00	0.00				
	TOTAL DE INGRESOS	4,862,400.00		4,862,400.00	0.00	3,413,765.05	3,413,765.05	1,348,634.95	1,348,634.95
RUBRO GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PERCIBIDO / PAGADO	SALDOS POR DEVENGAR	SALDO POR RECAUDAR / PAGAR
000	SERVICIOS PERSONALES	1,951,180.00	140,475.00	2,101,655.00	2,038,956.58	2,038,956.58	2,038,956.58	62,678.42	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,081,550.00	-198,275.00	1,883,275.00	484,812.22	484,812.22	484,812.22	1,398,462.78	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	787,690.00	41,300.00	830,790.00	343,348.55	343,348.55	343,348.55	487,441.45	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	26,000.00	0.00	26,000.00	15,797.00	15,797.00	15,797.00	10,203.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000.00	14,650.00	18,650.00	16,612.73	16,612.73	16,612.73	2,037.27	0.00
	TOTAL DE EGRESOS	4,862,400.00	0.00	4,862,400.00	2,899,527.08	2,899,527.08	2,899,527.08	1,962,873.92	0.00

COMPARACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS
SUPERAVITE PRESUPUESTARIO 2020
INVERSION GRUPO DE GASTO 300

514,237.97
15,797.00
330,034.97

RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL INSCRITO CONTADOR DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA CERTIFICA QUE EL PRESENTE ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, MUESTRA RACIONABLEMENTE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA INSTITUCION ANTES MENCIONADA.

Miguel López Melillo
 Presidente Comité Ejecutivo

Carlos Guillermo Chacón García
 Tesorero Comité Ejecutivo

Miguel Villalón Torres
 Contador General

Notas a los estados financieros



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)



Nota No. 1

Base Contable

Los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, están elaborados con base a principios de contabilidad generalmente aceptados.

Nota No. 2

Base de medición

Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala, están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala, desde el 26/11/1924.

Nota No. 3

La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G cada mes. Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte. Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

Nota No. 4

INGRESOS

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación 63-A,2 el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa.

Nota No. 5

ACTIVO CORRIENTE

535,068.03

Caja y Bancos

Cuenta de depósitos monetarios Banco G&T	523,406.63
Cuenta de depósitos monetarios Banco Bannural	827.40
Cuentas por Cobrar a corto plazo	10,834.00

Cheques pendientes de liquidar	35,742.89
Depósitos en tránsito	56,245.00

Nota No. 6

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE

323,551.57

Propiedad, Planta y Equipo

Equipo de Oficina	51,681.44
Equipo Educativo y Cultural	112,285.95
Equipo de Transporte	9,899.00
Equipo de Comunicación	571.00
Equipo de Computo	108,345.88
Otras Maquinarias y Equipo	10,788.30

Nota No. 7

Diferencia entre Activos y Pasivos	447,451.09
Resultado del Ejercicio	530,034.97

Nota No. 8

Cuentas por Pagar

2,134.53

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Israel Novali Vriatoro Camey
 Contador General

Carlos Guillermo Chacón García
 Tesorero de Comité Ejecutivo

José Miguel López Mellado
 Presidente de Comité Ejecutivo

www.federaciondepatinaje.org.gt - E-mail: patinajequa@gmail.com
 1ª. Avenida final, 7-10 zona 13, Interior Domo Polideportivo
 Nueva Guatemala de la Asunción, América Central
 Teléfono: + (502) 2385-1218



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Jose Miguel Lopez Mellado

Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,



**EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**



Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Jose Miguel Lopez Mellado

Presidente de Comité Ejecutivo

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Gastos no provisionados de ejercicios anteriores



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente.

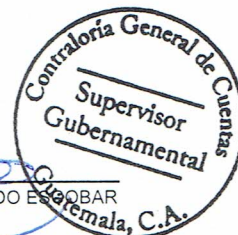
EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA



Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESQUIVEL
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Patinaje, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció que los contratos se enviaron de forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	NÚMERO DE CONTRATO	APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA QUE DEBIO PRESENTARSE A LA CGC	FECHA DE ENVIO A LA CGC	RENLÓN
1	011-029-2020	Acta No. 02-2020-CE-FEDEPAG	28/01/2020	26/02/2020	28/09/2020	029
2	029-029-2020	Acta No. 13-2020-CE-FEDEPAG	10/07/2020	08/08/2020	28/09/2020	029
3	030-029-2020	Acta No. 13-2020-CE-FEDEPAG	10/07/2020	08/08/2020	28/09/2020	029
4	031-029-2020	Acta No. 13-2020-CE-FEDEPAG	10/07/2020	08/08/2020	28/09/2020	029

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal."; y el artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores



gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.”

Causa

El Contador General no cumplió con los plazos establecidos para el envío de los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y el Tesorero del Comité Ejecutivo no supervisó que el Contador General realizara el envío de los contratos en los plazos establecidos en la normativa aplicable.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con el registro oportuno y el control de los contratos suscritos y aprobados por la Federación, lo que limita su evaluación y fácil identificación.

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero de Comité Ejecutivo y este a su vez al Contador General para que cumpla con enviar los contratos suscritos y aprobados por la Federación, en el plazo que establece la normativa legal, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, así como cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, terminación anticipada, resolución y anulación de los mismos.

Comentario de los responsables

El Contador General, Israel Neftalí Villatoro Camey, fue notificado mediante oficio número CGC-PATINAJE-OFN-001-2020 de fecha 08 de febrero de 2021.

Se presentó a la comunicación de resultados y no presentó comentarios en forma escrita ni en medio magnético, según consta en el Acta Número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de fecha dieciocho de febrero de 2021, del libro de actas L dos, cuarenta y ocho mil ochocientos cinco (L2 48805) de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas.

El Tesorero de Comité Ejecutivo, Carlos Guillermo Chacón García, fue notificado mediante oficio número CGC-PATINAJE-OFN-002-2020 de fecha 08 de febrero de 2021.

Se presentó a la comunicación de resultados y no presentó comentarios en forma escrita ni en medio magnético, según consta en el Acta Número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de fecha dieciocho de febrero de 2021, del libro de actas L dos, cuarenta y ocho mil ochocientos cinco (L2 48805) de la Dirección de



Auditoria al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Israel Neftali Villatoro Camey, quien fungió como Contador General, en virtud de que fue notificado por medio de oficio No. CGC-PATINAJE-OFN-001-2020 de fecha 08 de febrero de 2021, y en la discusión de hallazgos no presentó comentarios, argumentos, pruebas, ni documentos de descargo para su análisis.

Se confirma el hallazgo para el señor Israel Carlos Guillermo Chacón García, quien fungió como Tesorero de Comité Ejecutivo, en virtud de que fue notificado por medio de oficio No. CGC-PATINAJE-OFN-002-2020 de fecha 08 de febrero de 2021, y en la discusión de hallazgos no presentó comentarios, argumentos, pruebas, ni documentos de descargo para su análisis.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	ISRAEL NEFTALI VILLATORO CAMEY	2,812.50
TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	CARLOS GUILLERMO CHACON GARCIA	7,062.75
Total		Q. 9,875.25

Hallazgo No. 2

Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Patinaje, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente; 029 Otras remuneraciones de personal temporal; 113 Telefonía; 211 Alimentos para personas; 233 Prendas de vestir; 294 Útiles deportivos y recreativos, se estableció que se registraron y pagaron gastos del ejercicio fiscal 2019, por un monto Q389,578.28, sin embargo, estos gastos no quedaron presupuestaria y contablemente comprometidos ni devengados al final del ejercicio fiscal 2019, para poder efectuar su pago en el ejercicio fiscal 2020, como se detalla a continuación:

RENGLÓN	FECHA DE CUR	NUMERO DE CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO Q	TOTAL POR RENGLÓN Q
011	30/01/2020	19	Salarios diciembre 2019	44,000.00	44,000.00
029	30/01/2020	1		1,800.00	162,920.00



			Honorarios octubre 2019		
029	30/01/2020	3	Honorarios octubre 2019	9,520.00	
029	30/01/2020	4	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	5	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	6	Honorarios diciembre 2019	2,700.00	
029	30/01/2020	7	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	8	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	9	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	10	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	11	Honorarios diciembre 2019	2,300.00	
029	30/01/2020	12	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	13	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	14	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	15	Honorarios noviembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	16	Honorarios octubre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	17	Honorarios noviembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	18	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	20	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	21	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	22	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	23	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	24	Honorarios diciembre 2019	2,200.00	
029	30/01/2020	25	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	26	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	27	Honorarios diciembre 2019	2,000.00	
029	30/01/2020	28	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	29	Honorarios diciembre 2019	2,000.00	
029	30/01/2020	30	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	31	Honorarios octubre 2019	8,000.00	
029	30/01/2020	32	Honorarios octubre 2019	19,600.00	
029	03/02/2020	35	Honorarios diciembre 2019	2,700.00	
029	03/02/2020	36	Honorarios octubre 2019	5,000.00	
029	03/02/2020	37	Honorarios noviembre 2019	5,000.00	
029	03/02/2020	38	Honorarios diciembre 2019	5,000.00	
029	03/02/2020	39	Honorarios noviembre 2019	8,000.00	
029	03/02/2020	40	Honorarios diciembre 2019	8,000.00	
029	04/02/2020	45	Honorarios noviembre 2019	19,600.00	
029	04/02/2020	46	Honorarios diciembre 2019	19,600.00	
029	20/02/2020	133	Honorarios diciembre 2019	2,100.00	
113	04/02/2020	42	Servicio telefónico octubre y noviembre 2019	6,905.02	24,597.08
113	04/02/2020	44	Servicio internet corporativo diciembre 2019.	1,400.00	
113	12/02/2020	127	Servicio telefónico octubre a diciembre 2019	10,272.06	
113	26/02/2020	138	Servicio Servicio telefónico correspondiente diciembre 2019.	6,020.00	
211	06/02/2020	91	Servicio de alimentación durante	21,450.80	21,575.80



			el II Camp. de Habilidades		
211	11/02/2020	115	Agua pura para campeonato nacional de habilidades 2019.	125.00	
233	06/02/2020	86	Once enterizos para Selección Nacional	4,950.00	43,200.00
233	07/05/2020	239	Licras para campeonato centroamericano 2019.	38,250.00	
294	06/02/2020	81	Plaquetas para reconocimientos	816.40	93,285.40
294	06/02/2020	85	Par de botas marca Takino, talla 37.	2,500.00	
294	06/02/2020	87	Par de patines de botas marca Takino, talla 37.	3,800.00	
294	06/02/2020	92	Implementación para patinaje.	7,662.00	
294	06/02/2020	93	5 puck para hockey en línea	625.00	
294	06/02/2020	94	Un par de patines marca Takino talla 42.	3,800.00	
294	06/02/2020	100	Tres de copas para premiación	976.00	
294	06/02/2020	101	60 láminas para medallas, para premiación.	300.00	
294	06/02/2020	102	Medallas y copas, para premiación	6,948.00	
294	12/02/2020	122	Ruedas para campeonato centroamericano	62,608.00	
294	12/02/2020	124	Números de competencia por campeonato Centroamericano.	3,250.00	
TOTAL				389,578.28	389,578.28

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 37. Egresos devengados y no pagados, establece: "Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Características del momento de registro, establece: "Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes:... 2.- Para la ejecución del presupuesto de egresos: a) Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda; b) Se considera devengado un gasto cuando queda afectado



definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes o subsidios;...”

Causa

El Contador General realizó pagos de gastos de años anteriores durante el ejercicio fiscal 2020, sin que estos estuvieran provisionados contablemente o hayan quedado comprometidos al final del ejercicio anterior y el Tesorero del Comité Ejecutivo no supervisó que se cumpliera con la normativa legal vigente relacionado a los momentos presupuestarios, verificando que se efectuaran las provisiones de los gastos del período fiscal 2019.

Efecto

Se afecta el presupuesto del período vigente, incidiendo en los objetivos de la Federación.

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero de Comité Ejecutivo y éste a su vez al Contador General para que realice al final de cada ejercicio fiscal la provisión de los gastos comprometidos y devengados, a efecto que la ejecución presupuestaria y la contabilidad, cumplan con la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

El Contador General, Israel Neftalí Villatoro Camey, fue notificado mediante oficio número CGC-PATINAJE-OFN-001-2020 de fecha 08 de febrero de 2021.

Se presentó a la comunicación de resultados y no presentó comentarios en forma escrita ni en medio magnético, según consta en el Acta Número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de fecha dieciocho de febrero de 2021, del libro de actas L dos, cuarenta y ocho mil ochocientos cinco (L2 48805) de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas

El Tesorero de Comité Ejecutivo, Carlos Guillermo Chacón García, fue notificado mediante oficio número CGC-PATINAJE-OFN-002-2020 de fecha 08 de febrero de 2021.

Se presentó a la comunicación de resultados y no presentó comentarios en forma escrita ni en medio magnético, según consta en el Acta Número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) de fecha dieciocho de febrero de 2021, del libro de



actas L dos, cuarenta y ocho mil ochocientos cinco (L2 48805) de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, de la Contraloría General de Cuentas

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Israel Neftali Villatoro Camey, quien fungió como Contador General, en virtud de que fue notificado por medio de oficio No. CGC-PATINAJE-OFN-001-2020 de fecha 08 de febrero de 2021, y en la discusión de hallazgos no presentó comentarios, argumentos, pruebas, ni documentos de descargo para su análisis.

Se confirma el hallazgo para el señor Israel Carlos Guillermo Chacón García, quien fungió como Tesorero de Comité Ejecutivo, en virtud de que fue notificado por medio de oficio No. CGC-PATINAJE-OFN-002-2020 de fecha 08 de febrero de 2021, y en la discusión de hallazgos no presentó comentarios, argumentos, pruebas, ni documentos de descargo para su análisis.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Presupuesto Decreto 101-97, Artículo 80 Bis, adicionado por el Artículo 47 del Decreto 13-2013, asignación pendiente de programar, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR GENERAL	ISRAEL NEFTALI VILLATORO CAMEY	19,478.91
TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	CARLOS GUILLERMO CHACON GARCIA	19,478.91
Total		Q. 38,957.82

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, por parte de las personas responsables, estableciéndose que fueron atendidas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE MIGUEL LOPEZ MELLADO	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
2	CARLOS GUILLERMO CHACON GARCIA	TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
3	LUIS MANUEL DE LEON ESCALANTE	SECRETARIO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020



4 MELVIN RAUL FERNANDEZ SANDOVAL

VOCAL I DE COMITE EJECUTIVO

01/01/2020 - 31/12/2020



11. EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA




Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:




Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos
Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas




Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

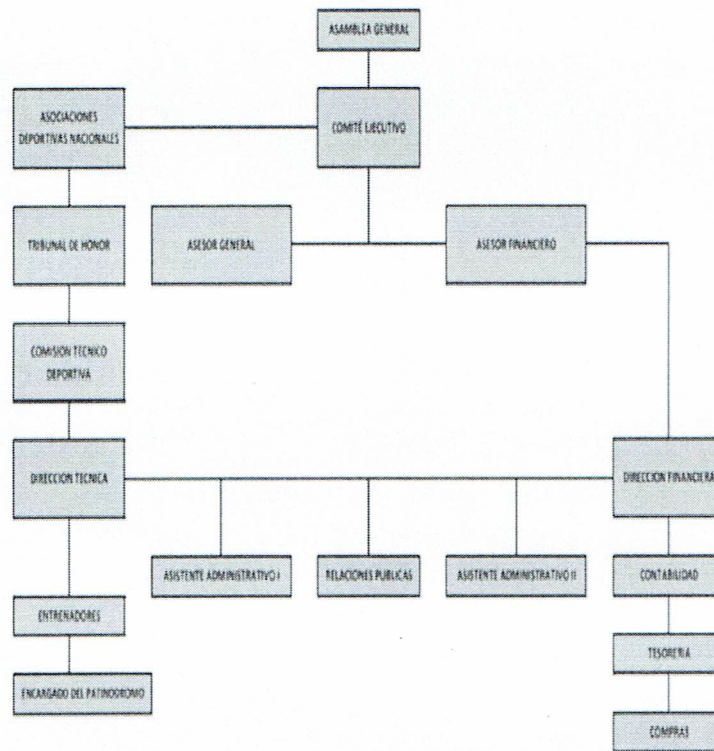
Visión de la entidad auditada

Masificar el deporte del Patinaje a nivel nacional reconociendo las necesidades individuales de cada niño, adolescente, joven y adulto de ambos sexos, al tiempo de ofrecerles una amplia gama de experiencias que estén dentro de sus capacidades físicas, emocionales y de esta manera identificar a los talentos para el patinaje de alto rendimiento en nuestras selecciones nacionales.

Misión de la entidad auditada

La Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala tiene la responsabilidad esencial e indelegable de organizar y promover el deporte a nivel nacional a través de las Asociaciones Deportivas Departamentales.

Estructura orgánica de la entidad auditada



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0062-2020



CUA: 64136
F1-76

Guatemala, 20 de julio de 2020

Equipo de Auditoría

WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR (Supervisor Gubernamental)
AURELIA XUM YES DE VASQUEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

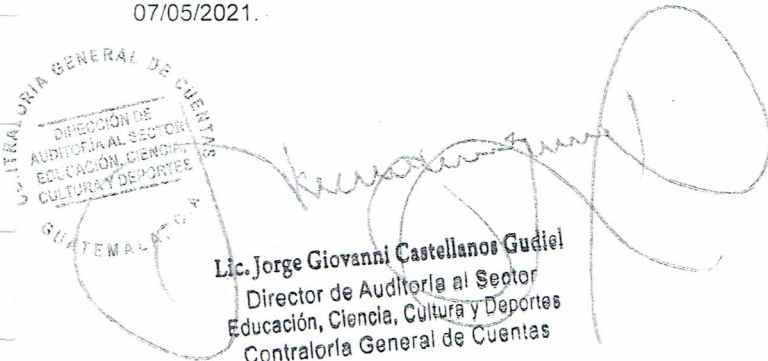
La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Vo. Bo.



Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Dr. José Alberto Ramírez
Subcontralor de Calidad de Costo Postigo, S.A.
Contraloría General de Cuentas

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0062-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)

Wilson Aparicio Maldonado Escobar

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : AURELIA XUM YES DE VASQUEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA, según nombramiento DAS-03-0062-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE PATINAJE SOBRE RUEDAS DE GUATEMALA
Nombre de Cuentadancia	F1-76 FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE PATINAJE DE GUATEMALA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0062-2020
Periodo Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Patinaje, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se estableció que los contratos se enviaron de forma extemporánea a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	NÚMERO DE CONTRATO	APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA QUE DEBIO PRESENTARSE A LA CGC	FECHA DE ENVIO A LA CGC	RENLÓN
1	011-029-2020	Acta No. 02-2020-CE-FEDEPAG	28/01/2020	26/02/2020	28/09/2020	029
2	029-029-2020	Acta No. 13-2020-CE-FEDEPAG	10/07/2020	08/08/2020	28/09/2020	029
3	030-029-2020	Acta No. 13-2020-CE-FEDEPAG	10/07/2020	08/08/2020	28/09/2020	029
4	031-029-2020	Acta No. 13-2020-CE-FEDEPAG	10/07/2020	08/08/2020	28/09/2020	029





Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Tesorero de Comité Ejecutivo y este a su vez al Contador General para que cumpla con enviar los contratos suscritos y aprobados por la Federación, en el plazo que establece la normativa legal, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, así como cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, terminación anticipada, resolución y anulación de los mismos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR GENERAL, PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO, TESORERO DE COMITE EJECUTIVO		X	

Hallazgo No. 2

Gastos no provisionados de ejercicios anteriores

Condición

En la Federación Deportiva Nacional de Patinaje, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente; 029 Otras remuneraciones de personal temporal; 113 Telefonía; 211 Alimentos para personas; 233 Prendas de vestir; 294 Útiles deportivos y recreativos, se estableció que se registraron y pagaron gastos del ejercicio fiscal 2019, por un monto Q389,578.28, sin embargo, estos gastos no quedaron presupuestaria y contablemente comprometidos ni devengados al final del ejercicio fiscal 2019, para poder efectuar su pago en el ejercicio fiscal 2020, como se detalla a continuación:

RENLÓN	FECHA DE CUR	NUMERO DE CUR	DESCRIPCIÓN	MONTO Q	TOTAL POR RENGLÓN Q
011	30/01/2020	19	Salarios diciembre 2019	44,000.00	44,000.00
029	30/01/2020	1	Honorarios octubre 2019	1,800.00	162,920.00
029	30/01/2020	3	Honorarios octubre 2019	9,520.00	
029	30/01/2020	4	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	5	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	6	Honorarios diciembre 2019	2,700.00	
029	30/01/2020	7	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	8	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

029	30/01/2020	9	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	10	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	11	Honorarios diciembre 2019	2,300.00	
029	30/01/2020	12	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	13	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	14	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	15	Honorarios noviembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	16	Honorarios octubre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	17	Honorarios noviembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	18	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	20	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	21	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	22	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	23	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	24	Honorarios diciembre 2019	2,200.00	
029	30/01/2020	25	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	26	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	27	Honorarios diciembre 2019	2,000.00	
029	30/01/2020	28	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	29	Honorarios diciembre 2019	2,000.00	
029	30/01/2020	30	Honorarios diciembre 2019	1,800.00	
029	30/01/2020	31	Honorarios octubre 2019	8,000.00	
029	30/01/2020	32	Honorarios octubre 2019	19,600.00	
029	03/02/2020	35	Honorarios diciembre 2019	2,700.00	
029	03/02/2020	36	Honorarios octubre 2019	5,000.00	
029	03/02/2020	37	Honorarios noviembre 2019	5,000.00	
029	03/02/2020	38	Honorarios diciembre 2019	5,000.00	
029	03/02/2020	39	Honorarios noviembre 2019	8,000.00	
029	03/02/2020	40	Honorarios diciembre 2019	8,000.00	
029	04/02/2020	45	Honorarios noviembre 2019	19,600.00	
029	04/02/2020	46	Honorarios diciembre 2019	19,600.00	
029	20/02/2020	133	Honorarios diciembre 2019	2,100.00	
113	04/02/2020	42	Servicio telefónico octubre y noviembre 2019	6,905.02	24,597.08
113	04/02/2020	44	Servicio internet corporativo diciembre 2019.	1,400.00	
113	12/02/2020	127	Servicio telefónico octubre a diciembre 2019	10,272.06	
113	26/02/2020	138	Servicio Servicio telefónico correspondiente diciembre 2019.	6,020.00	
211	06/02/2020	91	Servicio de alimentación durante el II Camp. de Habilidades	21,450.80	21,575.80
211	11/02/2020	115	Agua pura para campeonato nacional de habilidades 2019.	125.00	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

233	06/02/2020	86	Once enterizos para Selección Nacional	4,950.00	43,200.00
233	07/05/2020	239	Licras para campeonato centroamericano 2019.	38,250.00	
294	06/02/2020	81	Plaquetas para reconocimientos	816.40	93,285.40
294	06/02/2020	85	Par de botas marca Takino, talla 37.	2,500.00	
294	06/02/2020	87	Par de patines de botas marca Takino, talla 37.	3,800.00	
294	06/02/2020	92	Implementación para patinaje.	7,662.00	
294	06/02/2020	93	5 puck para hockey en línea	625.00	
294	06/02/2020	94	Un par de patines marca Takino talla 42.	3,800.00	
294	06/02/2020	100	Tres de copas para premiación	976.00	
294	06/02/2020	101	60 láminas para medallas, para premiación.	300.00	
294	06/02/2020	102	Medallas y copas, para premiación	6,948.00	
294	12/02/2020	122	Ruedas para campeonato centroamericano	62,608.00	
294	12/02/2020	124	Números de competencia por campeonato Centroamericano.	3,250.00	
TOTAL				389,578.28	389,578.28

Recomendación

El Presidente de Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones al Tesorero de Comité Ejecutivo y éste a su vez al Contador General para que realice al final de cada ejercicio fiscal la provisión de los gastos comprometidos y devengados, a efecto que la ejecución presupuestaria y la contabilidad, cumplan con la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR GENERAL, PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO, TESORERO DE COMITE EJECUTIVO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021

Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Auditor Gubernamental
Coordinador

Autoridad Superior

Jesus Guerrero
Presidente de
Comité Ejecutivo

